REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **8.634.615**

PEÑA AVILA

APELLIDOS

HERNAN EMILIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-DIC-1963**

SABANALARGA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

27-SEP-1982 SABANALARGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-0304600-00966575-M-0008634615-20180104 0059057882A 1 9902718481

ESTADO CIVIL

DECRETO NÚMERO 0054
(Marzo 31 de 2020)

"Por la cual se realiza un nombramiento en la Gerencia de la Empresa Social del Estado CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA, CEMINSA E.S.E."

El Alcalde Municipal de Sabanalarga, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016, y en cumplimiento del Decreto 1427 de 2016, reglamentario del artículo 20 de la Ley 1797 de 2016 y la Resolución 680 de 2016 de Función Pública y,

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016 se estableció que el nombramiento de Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial será realizado por el Jefe de la respectiva Entidad Territorial y corresponderá a los Alcaldes, dentro de los tres (3) meses siguientes a su posesión, adelantar los nombramientos previa verificación del cumplimiento de los requisitos del cargo establecidos en las normas correspondientes y evaluación de las competencias que señale el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados para periodos institucionales de cuatro (4) años, el cual empezará con la posesión y culminará tres (3) meses después del inicio del periodo institucional del Alcalde.

Que el Decreto 1427 de 2016, reglamentario de la Ley 1797 de 2016, estableció en relación al nivel territorial, en especial, que los Alcaldes deben evaluar a través de pruebas escritas las competencias y conductas asociadas señaladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, para ocupar el empleo de Director o Gerente de las Empresas Sociales del Estado, de lo cual se dejará evidencia. De la misma forma dispuso que las competencias de los aspirantes deben ser las señaladas por Función Pública, las cuales serán evaluadas por los Alcaldes Municipales, en este caso en particular, recayendo el nombramiento en el aspirante quien acredite los requisitos exigidos para el desempeño del cargo y demuestre las competencias requeridas.

Que mediante Resolución número 680 de 2016 de Función Pública se señalaron las competencias y conductas asociadas que se deben demostrar para ocupar el empleo de Gerente o Director de las Empresas Sociales del Estado.

Que mediante Circular Radicado 20200900000391 del 17 de Enero de 2020, la Secretaría Departamental de Salud del Atlántico, impartió a los Alcaldes Municipales, recomendaciones frente al proceso de nombramiento de los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado, estableciendo como opciones para adelantar la evaluación de las competencias de los aspirantes a Gerentes de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial municipal.

Que mediante Resolución 033 de 2020, la Alcaldía Municipal conformó una Comisión Institucional para que adelantara el proceso de evaluación de las

competencias del (o de los) aspirante(s) a Gerente de la Empresa Social del Estado CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA, E.S.E. CEMINSA.

Que cumplido el proceso, la Comisión Institucional remitió al Despacho del Alcalde los resultados de la evaluación de las competencias y conductas asociadas de los participantes y en reunión sostenida el día 31 de Marzo de 2020, los representantes de la Comisión Institucional revisaron con el Alcalde Municipal el proceso adelantado y los resultados de cada uno de los aspirantes, tal y como consta en el Acta N° 004 de 2020.

Que el artículo 13 del Decreto Legislativo 491 de 2020 del Gobierno Nacional, dictado dentro del marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica señala: **ARTÍCULO 13:** ***Facultad para ampliar el período institucional de gerentes o directores de las Empresas Sociales del Estado.*** *"Los Gobernadores y Alcaldes podrán ampliar, por un término de 30 días, el período institucional de los Gerentes o Directores de Empresas Sociales del Estado que termina en el mes de marzo de 2020.*
Si el alcalde o gobernador no amplia el período, deberá proceder a nombrar al Gerente o Director, de acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016. (subrayado y negrilla fuera del texto)
Si deciden ampliar el período, una vez finalizados los 30 días a que se refiere el inciso anterior, el Alcalde o Gobernador nombrará el nuevo Gerente o Director, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016. El período institucional del nuevo Gerente o Director iniciará con la posesión y culminará tres (3) meses después del inicio del período constitucional del Gobernador o del Alcalde respectivo".

Que en aras de garantizar los principios de la función administrativa y el cumplimiento de la normatividad legal y reglamentaria.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrese al Doctor **HERNAN EMILIO PEÑA ÁVILA** identificado con la cédula de ciudadanía número 8.634.615 de Sabanalarga en el cargo de Gerente de la **Empresa Social del Estado CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA- E.S.E. CEMINSA** Código 085 Grado 01 con una asignación mensual básica de **CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS** ($5.735.969.oo) y gastos de representación de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CUATROS PESOS** ($ 2.308.504.oo) para el período comprendido entre el 01 de Abril de 2020 al 31 de Marzo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido del presente Decreto al Doctor **HERNAN EMILIO PEÑA ÁVILA** identificado con la cédula de ciudadanía número 8.634.615 de Sabanalarga.

ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia del presente Decreto a la **Empresa Social del Estado CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA- E.S.E. CEMINSA**, a la Junta Directiva de la misma, y a las Secretarías de Salud del Departamento del Atlántico y Municipal de Sabanalarga, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su comunicación.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Sabanalarga, Departamento del Atlántico, a los treinta y un (31) días del mes de Mazo de 2020.

JORGE MANOTAS MANOTAS
Alcalde Municipal

Proyectó: **JOSÉ AHUMADA BARRAZA**
Secretario Municipal de Salud
Revisó: **JUAN JOSÉ ALVAREZ MORENO**
Profesional Universitario Especializado Área Jurídica
VICENTE BERDUGO PACHECO
Secretario General.

Un Gobierno Para La Gente | ALCALDÍA DE SABANALARGA

ACTA DE POSESIÓN N° 00-00019

En la ciudad de Sabanalarga el primer (01) día del mes de Abril de dos mil veinte (2020), estando en audiencia pública el Alcalde Municipal, se presentó al Despacho el señor **HERNÁN EMILIO PEÑA ÁVILA**, con el objeto de tomar posesión del cargo de GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA –E.S.E. CEMINSA, código 085 grado 01, nombrado mediante Decreto número 0054 de Marzo 31 de 2020, expedido por el Despacho del Alcalde y para tal efecto presentó los siguientes documentos: cédula de ciudadanía número 8.634.615 expedida en Sabanalarga. El señor Alcalde le recibe JURAMENTO: En forma legal el compareciente, bajo la gravedad de juramento declara no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para ejercer funciones públicas, además se compromete a desempeñar bien y fielmente las funciones a su cargo, según su legal saber y entender y cumplir la Constitución y las leyes de la República.

No siendo otro el objeto de esta diligencia, se da por terminada y se firma por los que intervienen en ella.

EL ALCALDE

JORGE LUIS MANOTAS MANOTAS

EL POSESIONADO

HERNÁN EMILIO PEÑA ÁVILA

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14688818376

(415)7707212489984(8020) 000001468881837 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 3 4 6 1 5	1	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 6 3 4 6 1 5	1 9 8 2 0 9 2 7

Lugar de expedición / 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Sabanalarga 6 3 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PEÑA	AVILA	HERNAN	EMILIO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Sabanalarga 6 3 8

41. Dirección principal: CR 19 A 24 46

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
insterapiasabana@hotmail.com		3 0 0 2 0 3 1 2 0 4	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2
8 6 2 1	2 0 0 3 0 3 2 9	8 6 9 2	2 0 0 6 0 4 2 0			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	1	6																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

16- Obligación facturar por ingresos bienes

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 2 0 0 3 1 8

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PEÑA AVILA HERNAN EMILIO
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14688818376

(415)7707212489984(8020) **000001468881837 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 3 4 6 1 5	1	Impuestos de Barranquilla	2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	63. Formas asociativas	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	0 9	
72. Número:		
73. Fecha:	Año Mes Día	Año Mes Día
74. Número de Notaría:		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro:	2 0 0 6 0 4 2 1	Año Mes Día
77. No. Matrícula mercantil:	4 1 1 4 5 6	
78. Departamento:	0 8	
79. Ciudad/Municipio:	3	
Vigencia:		
80. Desde:	Año Mes Día	Año Mes Día
81. Hasta:	Año Mes Día	Año Mes Día

Composición del Capital

82. Nacional:	%
83. Nacional público:	%
84. Nacional privado:	%
85. Extranjero:	%
86. Extranjero público:	%
87. Extranjero privado:	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1		Año Mes Día	-
2		Año Mes Día	-
3		Año Mes Día	-
4		Año Mes Día	-
5		Año Mes Día	-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.
			-

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO